

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
29 DE OCTUBRE DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos del día 29 de octubre de 2015, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. Alvaro Gracia Fernández, D^a M^a Esther Chico Rodero, D^a. Gema M^a García Mayordomo, D^a. M^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa M^a Honrado Sánchez, D. Angel Dotor Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D. Alberto Gracia Dotor, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

No asiste el Concejales de Izquierda Unida-Ganemos **D. Emilio Laguna Rodero**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Interventor municipal **D. Gabriel Prada Prada**, se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (24.09.2015 Y 29.09.15)

Preguntados por si existe alguna enmienda a las actas de sesiones de Pleno que se presentan a aprobación, la extraordinaria del 24 de septiembre y la ordinaria de 29 de septiembre, ambas son aprobadas por unanimidad de los asistentes, procediendo pues su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTARIA DE 2.014)

Por parte del Sr. Interventor se procede a resumir la tramitación y la documentación que obra en el Expediente, explicando que durante el plazo de exposición pública en el BOP no se han presentado alegaciones ni reclamaciones a la misma.

Sometido el punto a aprobación, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus asistentes acuerda:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Tercero.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACOGIDA AL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS DEUDORES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2.013

Por parte del Sr. Alcalde se hace una breve introducción de lo que es y supone la participación en los Tributos del Estado, prosigue diciendo que la correspondiente a 2013 supuso la devolución de 62.316,63 € y existe la posibilidad de acogerse al régimen especial, por el que, en vez de deducirse esta cantidad e ir deduciendo la participación en los Tributos del Estado en 2015, se irán deduciendo a lo largo de 10 años. Por lo que en realidad se trata de acogerse a ese régimen especial.

Interviene asimismo el Sr. Interventor para decir que se cumplen todos los requisitos que recoge el RD. 17/2014, de 26 de diciembre y que se trata de una petición de reintegro en 10 años.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el 21.10.2015 y sometido el punto a votación.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Acogerse al Régimen Especial de Reintegros, de saldos deudores de la liquidación definitiva de la participación en los Tributos del Estado del año 2013. .

Segundo.- Remisión de la solicitud y documentación necesaria al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos.

Quinto.- URGENCIAS

No se presentaron urgencias.

Seguimiento y control de órganos de gobierno

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Decretos:

El Pleno toma conocimiento de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria, siguientes:

- Generales del 202/15 al 264/15
- Económico del 104/15 al 107/15

Por parte del grupo PVISCM se pregunta sobre el decreto nº 260 correspondiente a la contratación de monitores, interesándose del porqué la contratación es solo de 3 días.

Contesta el Teniente de Alcalde de Deportes, Sr. Gracia explicando que se iniciaron las actividades deportivas pero hubo que paralizar las Escuelas.

Interviene el Alcalde para hablar sobre el informe de Intervención basado en la legalidad de las contrataciones, únicamente para cubrir las necesidades básicas y urgentes, pero que se comprobó la existencia de crédito suficiente, se justificó la necesidad de esos y otros contratos .

(... Siendo las diecinueve horas, cuarenta minutos se incorpora a la sesión la Teniente de alcalde, D^a Gema M^a García Mayordomo).

Prosigue el Portavoz de la PVISCM, Sr. Gracia, para preguntar que por qué no se tuvo en cuenta el informe de Intervención antes y le contesta el Teniente de Alcalde del área de deportes, que se comenzó el procedimiento como ha venido siendo habitual otros años, pero cuando el Interventor tuvo conocimiento, lo detuvo.

Escritos, Gestión municipal

1º.- El Alcalde informa al Pleno del descenso del número de parados en el mes de septiembre, pasando a ser 394 las personas desempleadas.

2º.- Continúa el Alcalde diciendo que en relación a la petición de la PVISCM de las facturas correspondientes a la puesta en funcionamiento del Servidor, etc., comunica que la empresa ALDAVERO a petición suya, le ha presentado un Informe explicativo adjuntándole las facturas correspondientes, dando lectura del mismo y entregando copia de todo ello a la Secretaria a los efectos de que se adjunten como anexo al acta y se entregue copia a los portavoces de los grupos de la oposición, no transcribiéndose de forma literal en el acta, en base a la Ley de protección de datos y al derecho a la confidencialidad de la empresa.

(Siendo las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos se incorpora a la sesión el Concejal de Deportes Teniente de alcalde, D. Ángel Dotor).

El portavoz de la PVISCM comenta entre equipos y horas... y pregunta que si tanto tiempo se tarda en configurar cada equipo, siendo contestado por el Alcalde que seguro que sí se tarda ese tiempo.

Segundo --RUEGOS:

Por parte de la PVISCM se presentan dos ruegos, de los que se da traslado literal:

1º RUEGO:

“Ruego al Sr. Alcalde que cuando mencione durante un Pleno cualquier tema que usted crea conveniente sacar, lo haga aportando todos los datos que contenga el mismo y, si no los conoce en su totalidad se abstenga de hacer mención parcial hasta haber contrastado por completo el contenido de los temas.

Le decimos esto porque, en el Pleno pasado usted Sr. Alcalde, expuso que la PVISCM le había criticado el hecho de encargar un proyecto para remodelar la Avda. de Pío XII, cuando la realidad es que lo que se le había criticado, no era el hecho en sí de encargarlo, sino el procedimiento que usted utilizó para hacer este encargo.

Además, argumentó que se había encontrado un boceto en la Alcaldía encargado en 2008 por la PVISCM y que ustedes han continuado lo que nuestro partido comenzó en aquel

tiempo. Nos alegra comprobar que retoma ideas que tuvieron nuestros antecesores en la Corporación.

El encargo de la PVISCM se hizo a tres arquitectos (cosa que usted no ha hecho) para que presentaran ideas de cómo podría quedar la remodelación de esa Avda. de Pío XII. Los tres aportaron sus bocetos (que no proyectos) y ninguno de ellos cobró nada al Ayuntamiento. Ahora usted ha encargado un proyecto completo a un sólo arquitecto, al cual el Ayuntamiento le ha pagado más de 17.000 euros con preferencia sobre otros pagos.”

Interviene el Sr. Alcalde para decir que él solo ha encontrado ese boceto en el despacho y es exactamente al que se ha encargado el proyecto. Llamé al Arquitecto y me dijo que se le encargó un boceto en diciembre de 2008 y es el que he encontrado.

Apunta el portavoz de la oposición que le alegra que continúe ese modelo de la PVISCM.

El Alcalde les emplaza para que le aporten los otros dos bocetos y el Sr. Gracia le contesta que estarán aquí en el Ayuntamiento, sin registro de entrada, a lo que el Alcalde dice que nadie los tiene en el Ayuntamiento.

2º RUEGO:

“Rogamos al Sr. alcalde que ante su imputación, tras la denuncia efectuada por la Fiscalía de Ciudad Real ante el Juzgado de Valdepeñas, ocasionada por una posible prevaricación administrativa cometida por Ud., siendo el primer Alcalde que es imputado en la historia de nuestro pueblo, renuncie a sus cargos como Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento y aclare sus presuntas irregularidades con la Justicia, por respeto a sus compañeros del equipo de gobierno, a los trabajadores municipales y a todos los vecinos de Santa Cruz de Mudela, cesando, con este acto, la mala imagen que se está dando de nuestro primer edil.”

El Sr. Alcalde dice que tiene que declarar ante el Juez de Valdepeñas y es una declaración previa, no sé si habrá juicio y luego habrá Sentencia. Estoy en el Juzgado, dice dirigiéndose al Grupo PVISCM, por su actuación ruin y rastro y ahora, les voy a contar a ustedes en qué consiste mi imputación y también les diré lo que la PVISCM ha cometido y es que pretenden ganar en el Juzgado lo que han perdido en las urnas.

Se concedió al Ayuntamiento una subvención nominativa de Cultura para restaurar los daños urgentes en la ermita y plaza de toros de sesenta y tantos mil euros. Por problemas burocráticos de Cultura, se publica el 3 de diciembre de 2014 y hay que imputarla a ese mismo año 2014.

Acto seguido hay que decidir qué partidas se ejecutan y se seleccionan partidas hasta llegar al importe de la subvención concedida:

- *Fotometría en 3D de las pinturas
- *Arreglar los tejados de la Plaza de Toros y la Ermita
- *Restauración de parte de las pinturas (lunetas y Pechinas)
- * Canal de aireación de la fachada de la Ermita, con torretas de ventilación
- * Limpieza del Pulvino
- *Recuperación de una de las entradas primitivas al lado de los toriles

Son partidas inconexas unas de otra. No se parte de un proyecto que se tenga que ejecutar en su conjunto. Son partidas independientes, que hubo que hacerlas en 28 días. Eso es lo que los Sres. de la PVISCM, que era un solo proyecto y dicen que se ha partido para poder adjudicarlo yo.

Yo no he seleccionado las empresas, ha sido la Universidad de Castilla-La Mancha la que nos ha aconsejado a quién encargarlo. Las facturas eran de 31.12.2014 porque administrativamente no podían tener otra fecha, pero los trabajos se terminaron a mediados de enero de 2015 que es cuando se pagaron. Así es que ese es mi delito, por el cual se está dañando mi imagen.

Esta es la tercera vez que me llevan a la fiscalía, y no cejarán hasta que consigan su presa. Y ahora, les voy a decir qué es lo que hicieron ellos en su momento:

- Terminan y recepcionan la obra del polígono industrial
- Pasan los 2 años de garantía y pide la empresa constructora que se les devuelva el aval depositado.
- El Equipo de Gobierno en un Pleno, con la abstención de la oposición, aprueba ejecutar el Aval.
- Previamente había informes de Secretaría y de Intervención en contra de esa decisión.
- Posteriormente hay un recurso contencioso de la empresa constructora, para obligarles a que se devuelva la garantía
- La PVISCM en Pleno, con la abstención de la oposición, acuerdan retenerlo, con otro informe en contra de Secretaría.
- La empresa constructora llevó el asunto al Juzgado
- Y la sentencia nos obliga a devolverlo con los intereses que ha generado, que es de 9.100 euros . Estos señores han cometido una infracción que es prevaricación ya que con informes en contra, a sabiendas, han actuado estando advertidos.

También hay malversación de Fondos, porque al pueblo esa decisión le ha costado 9.100 €, eso es por hablar de una irregularidad, iré diciendo alguna más. Eso es política rastrera y baja.

Pide la palabra el portavoz de la PVISCM para decir que eso es un discurso, pero si considera que es información, dígalo y cuente la realidad. Es el fiscal quien dice que hay presunción de prevaricación, la PVICM ha dicho que no tuvo ninguna subvención nominativa.

El problema, prosigue, no es conseguir una subvención. El problema es conseguirla para un proyecto que ningún técnico conoce y que es superior a 50.000 euros que tenía que haberlo sacado a licitación.

El Alcalde toma la palabra para preguntarles si creen que es algo que ha hecho aposta y el Sr. Gracia le contesta que lo que tiene que hacer es pedir informes a los técnicos, no a ellos y respecto al tema del polígono le pregunta que porqué no se lo ha dicho a sus compañeros y el Alcalde añade que no le gusta judicializar la política, y añade: ya que ustedes han entrado a disparar yo también voy a entrar en la trinchera y a disparar. el Sr. Gracia dice que él no va a entrar, que si quiere entrar que lo haga con los actuales concejales, no con los anteriores de la PVISCM. Por otro lado, dice que le da mucha importancia a los informes de los técnicos en el tema del Polígono, y sin embargo, se los "salta" aun siendo desfavorables, para el Proyecto de la Avda. Pío XII.

Tercero.- PREGUNTAS:

Se inicia el turno de preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma oportunos, por parte del grupo municipal PVISCM en el registro general de entrada el día 28.10.15 y con nº de registro 3179 .

1.- ¿ Desde qué fecha están en el Ayuntamiento las nuevas fotocopiadoras?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que desde el mes de julio, se trata de una oferta de Xerox, nos las dejaban 2 meses de prueba y en septiembre se adjudicaron. Hay un error en las facturas porque solo habría que cobrar el mantenimiento y procede a dar lectura a un escrito de Xerox sobre el periodo de prueba. El Alcalde añade que se sustituyeron máquinas antiguas y caras y se acordó tenerlas un periodo de prueba, no todo tiene que pasar por Órganos de Gobierno.

El portavoz de la PVICM interviene para decir que no se pueden hacer adjudicaciones sin procedimiento, los presupuestos son de julio de 2015 y se adjudican en septiembre. El Sr. Poveda apunta que es discriminatorio porque se adjudican a la empresa que las deja en prueba y a las otras empresas no se le da oportunidad.

2.- En la Junta de gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2015, los trabajadores del Ayuntamiento solicitan que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 1º del RDL 10/2015, de 11 de septiembre, sea abonada dentro del ejercicio 2015 y por una sola vez, las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, a los empleados municipales a los que les corresponda. La respuesta de la Junta de Gobierno es que van a estudiar el tema. ¿Lo han estudiado ya? ¿Qué decisión han tomado?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha estudiado la cuestión, hay servicios que cubrir contratando gente para limpieza de calles, del colegio, biblioteca, etc., también albañiles, conserjes para fines de semana en el polideportivo, etc., se pidió un informe sobre si había

dinero para contratar a esta gente y pagar las nóminas. Verbalmente el Interventor ha dicho que sí y en la Junta de Gobierno del 27 de octubre se ha acordado su abono.

3.- La empresa que adquirió 6 parcelas del polígono, a precio bonificado, ha solicitado el aplazamiento de la edificación en 3 de ellas ya que llega la fecha límite de finalización de las obras (30.09.2015), sólo ha construido en 3 parcelas. Una de las condiciones impuestas por el Ayuntamiento para optar al precio bonificado, una vez adquiridas las parcelas, era el cumplimiento de tener finalizadas las obras en esa fecha (30-09-15) y, de no ser así, las parcelas que no estuviesen edificadas volverían a ser propiedad del Ayuntamiento. ¿Qué motivos han imposibilitado a la empresa cumplir con lo establecido por el Ayuntamiento en los pliegos de la convocatoria de venta bonificada de parcelas del polígono industrial?

R.- Responde el Alcalde que han solicitado un aplazamiento para la edificación del resto, hasta el 30 de marzo como fecha inaplazable.

4.- ¿Disponen de electricidad las empresas que han adquirido parcelas en el polígono industrial?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que sí, que se van solicitando la puesta en marcha de los transformadores conforme lo vayan necesitando las industrias.

Se inicia un debate sobre la venta bonificada de las parcelas del Polígono. La Concejala Sra. Caballero añade que las naves están construyéndose con el conocimiento del Técnico municipal y el Alcalde incide en que en algunos polígonos las parcelas se están regalando, a lo que el Sr. Poveda pregunta si eso es legal, en cualquier caso prosigue el Alcalde, hay mucha competencia.

El concejal Sr. Gracia apunta que el informe de la Intervención municipal es negativo a vender a ese precio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mariano Chicharro Muela

